



DECRETO Nº

0443/26

San Martín de los Andes,

2 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de un profesor para el Programa de la Colonia Municipal de Verano 2026, a cargo de la planificación y desarrollo de actividades recreativas, deportivas y educativas.

Que el Sr. **VILLAR GONZALO DANIEL** reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **VILLAR GONZALO DANIEL CUIT Nº 20-43834937-6**, por el servicio de un profesor para el Programa de la Colonia Municipal de Verano 2026, a cargo de la planificación y desarrollo de actividades recreativas, deportivas y educativas, por un monto de \$ 1.230.000(pesos un millón doscientos treinta mil) por el mes de enero y \$ 615.000(pesos seiscientos quince mil) por los días del mes de febrero, haciendo un monto total de **\$ 1.845.000(pesos un millón ochocientos cuarenta y cinco mil)**, desde el **05 de enero al 13 de febrero de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MD/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes